

Dictadura

**Significados y usos
de un concepto político
fundamental**

Cecilia Lesgart
(ed.)

Dictadura
Significados y usos
de un concepto político fundamental

Dictadura : significados y usos de un concepto político fundamental / Mariana Berdondini ... [et al.] ; Editado por Cecilia Lesgart. - 1a ed - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-813-893-0

1. Dictadura. 2. Democracia. 3. Autoritarismo. I. Berdondini, Mariana II. Lesgart, Cecilia, ed.

CDD 306.201

Edición Eugenia: Cervio

Arte de tapa: Dominique Cortondo Arias

Diseño del interior y maquetado: Eleonora Silva

Dictadura

Significados y usos de un concepto político fundamental

Cecilia Lesgart
(ed.)



PLATAFORMAS PARA
EL DIÁLOGO SOCIAL



CLACSO



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales
Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

CLACSO Secretaría Ejecutiva

Karina Batthyány - Directora Ejecutiva

María Fernanda Pampín - Directora de Publicaciones

Equipo Editorial

Lucas Sablich - Coordinador Editorial

Solange Victory, Marcela Alemandi y Ulises Rubinschik - Producción Editorial



LIBRERÍA LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE CIENCIAS SOCIALES
CONOCIMIENTO ABIERTO, CONOCIMIENTO LIBRE

Los libros de CLACSO pueden descargarse libremente en formato digital desde cualquier lugar del mundo ingresando a libreria.clacso.org

Dictadura. Significados y usos de un concepto político fundamental

(Buenos Aires: CLACSO, octubre de 2024).

ISBN 978-987-813-893-0



CC BY-NC-ND 4.0

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875

<clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>



Suecia
Sverige

Este material/producción ha sido financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Asdi. La responsabilidad del contenido recae enteramente sobre el creador. Asdi no comparte necesariamente las opiniones e interpretaciones expresadas.

Índice

Agradecimientos	9
-----------------------	---

Introducción. Golpe de Estado	11
-------------------------------------	----

Luciano Nosetto

Parte 1. La contemporaneidad de los clásicos y los orígenes de un concepto

La dictadura y la libertad republicana.....	23
---	----

Gabriela Rodríguez Rial

Dictadura, cesarismo, bonapartismo	43
--	----

Eduardo Rinesi

Sobre la dictadura del proletariado	59
---	----

Esteban Domínguez Di Vincenzo y Lucía Vinuesa

Parte 2. Radicalización de la política e impertinencia de los conceptos compuestos

Democracia y autocracia: el ejercicio del poder político en Robert Michels. Notas para pensar el presente.....	75
---	----

Cecilia Lesgart y Mariana Berdondini

Ernst Fraenkel: el Estado dual y el concepto schmittiano de dictadura.....	93
--	----

Ricardo Laleff Ilieff

La democracia totalitaria. Las mil y una historias de un concepto.....	115
<i>Gastón Souroujon</i>	

Parte 3. Ejercicio opresivo del poder personal e institucional: casos y conceptos

Autoritarismo: un término para reconceptualizar al franquismo.....	139
<i>Cecilia Lesgart</i>	

Dictadura, autoritarismo y golpe de Estado. Desplazamientos conceptuales y procesos históricos en Paraguay (1954-2012)	167
<i>Lorena Soler</i>	

México, setenta años de una dictadura camuflada (primeros apuntes).....	195
<i>Concepción Delgado Parra</i>	

Parte 4. Futuros pasados de un concepto político fundamental

Historicidad del concepto de dictadura. Análisis en revistas de dos organizaciones revolucionarias argentinas	215
<i>Lorena Pontelli</i>	

Usos (in)actuales del concepto de dictadura. Consideraciones sobre el neologismo infectadura en el contexto de la pandemia de covid-19	235
<i>Sabrina Morán</i>	

¿Una totalidad no autoritaria? Demos, comunidad política y pluralismo.....	255
<i>Julián Melo y Javier Franzé</i>	

Sobre las autoras y los autores.....	283
--------------------------------------	-----

Introducción. Golpe de Estado

Luciano Nosetto

Que un libro que aborda la cuestión de las dictaduras arranque con una consideración sobre los golpes de Estado no es algo que vaya de suyo. Esto, al menos, por dos cosas. Primero, porque la tradición latina nos enseña que hubo dictaduras mucho antes de que emergieran los Estados y, por ende, mucho antes de que pudiera acuñarse la noción de *golpe de Estado*. Segundo, porque la historia latinoamericana nos enseña que hubo golpes de Estado que no dieron lugar a dictaduras, sino a la deposición de los elencos gobernantes y su reemplazo por gobiernos bajo tutela militar.

Pareciera entonces que entre golpe de Estado y gobierno dictatorial no hay una relación necesaria, o que no están hechos el uno para el otro. Y, sin embargo, es innegable que, en el pasado, muchas veces se los ha visto juntos, o que ambos tienen algunas historias en común.

No está en el ánimo de esta introducción ofrecer una reconstrucción detallada de esas historias. Sí interesa, en cambio, considerar algunas peripecias semánticas de este frecuente compañero de ruta de la dictadura, que ha sido el golpe de Estado. Esto, siguiendo algunas de las pistas de un monográfico notable, escrito recientemente por el profesor brasileño Newton Bignotto (2021). Sirva este ejercicio de lateralidad semántica, sino para introducir a las dictaduras, cuanto menos para ir entrando en calor.

La historia de la idea de dictadura puede remontarse, ya lo dijimos, hasta la antigüedad latina. Por entonces, el término no alude a un régimen político en sí mismo, sino a una magistratura propia del régimen republicano que, en situaciones de emergencia, puede activarse con atribuciones especiales y por tiempo limitado (Schmitt, 2007, p. 33).

La historia de la idea de golpe de Estado es, en cambio, algo más breve y reciente. Este término habrá de aparecer recién en el siglo XVII, una vez que haya emergido el Estado.

Siendo así las cosas, es en la primera modernidad francesa que el término *coup d'État* comienza a emplearse para aludir a las medidas excepcionales que un soberano puede desplegar ante situaciones de emergencia. Es evidente que lo aludido por este término presenta afinidades con la noción latina de dictadura. Pues ambos conceptos parecen aludir a (1) la constatación fáctica de una situación de emergencia, que justifica (2) la disposición de medidas excepcionales con vistas a (3) la restitución de una situación tenida por normal.

Estas resonancias latinas del concepto de *golpe de Estado* son evidentes para Gabriel Naudé, pionero en tratar el tema en sus *Consideraciones políticas sobre los golpes de Estado*, de 1639. Ahora bien, Naudé concibe estas medidas excepcionales menos como una figura del orden constitucional que como una máxima de prudencia política. Es que, más que aludir a una magistratura propia del arreglo institucional del Estado, el golpe alude para Naudé a la maestría propia del ingenio político del estadista.

Esta noción moderna emerge en un contexto marcado por la polémica en torno a la enseñanza de Maquiavelo, por el desarrollo de la doctrina de la razón de Estado y por la difusión del concepto bodiniano de soberanía. Hay que decir que, por aquel entonces, la violencia política de la década de los setenta del siglo anterior proyecta todavía su sombra y, atento a los acontecimientos que

derivaron en la masacre de San Bartolomé, Naudé se pregunta en qué medida el ejercicio de la soberanía política no requiere, en ocasiones, de un actuar extralegal e incluso violento, que garantice la continuidad del Estado. A este respecto, “para hacer justicia en las cosas grandes” consigna Naudé que “a veces hay que desviarse en las cosas pequeñas, y para hacer derecho al por mayor, está permitido hacer injusticias al por menor” (Naudé, 1964, pp. 55-56).

El estatuto epistemológico de este saber sobre los golpes de Estado resulta especialmente elusivo: difícil convertir la audacia requerida en momentos excepcionales en preceptos de una doctrina política (Senellart, 1995, p. 276). Pero bien, cualquiera sea el caso, lo cierto es que Naudé concibe al golpe de Estado como un repertorio de acción política audaz y repentino, muchas veces rayano en lo extralegal y lo violento, con que cuentan los príncipes a efectos de conservar sus Estados.

Ahora bien, la historia de la idea de golpe de Estado sufre un desplazamiento notable al despuntar, en el siguiente siglo, la idea moderna de revolución. Lo primero que debe notarse es que la revolución comparte con el golpe de Estado las características ya mencionadas de extralegalidad y violencia. Y, sin embargo, en el marco de la revolución francesa, ambos términos terminarán por contraponerse.

Una de las plumas más encendidas de la revolución en Francia, Jean-Paul Marat, contribuye a esta contraposición, al denunciar que el despotismo ejercido por la monarquía francesa logra perennizarse gracias a sucesivos golpes que permiten conservar, no al Estado francés, sino al gobierno ilegítimo del rey. Entre los pasajes publicados bajo el título *Las cadenas de la esclavitud*, Marat coloca una reflexión respecto de quienes aleccionan sobre golpes de Estado. Allí Marat sostiene que “a esas horribles lecciones se las erige en máximas de política y esas funestas máximas han producido

los crímenes más odiosos, decorados por el gran nombre de golpes de Estado” (Marat, 1792, p. 273).

Ante esto, se erige la revolución, que consiste precisamente en lo contrario, esto es: en el pasaje del despotismo a la libertad. De este modo, el movimiento en dirección a la libertad, implicado por la revolución, va en el sentido contrario al movimiento en dirección al despotismo, implicado por los golpes de Estado.

Ahora bien, añade Marat que la revolución que conduce a la libertad puede que deba apoyarse por un tiempo en el régimen de una dictadura (Bignotto, 2021, p. 126). Resulta notable en este punto que la intensidad moral con que Marat denosta a los golpes de Estado no alcance a afectar al concepto de dictadura, cargado, según parece, de reminiscencias latinas republicanas. Con esto, principia Marat una disposición reconocible en el pensamiento revolucionario posterior, mucho más presto a lidiar con las resonancias negativas del concepto de *dictadura* que a mirarse en el espejo de la noción de *golpe de Estado*.

Esta nítida contraposición entre golpe de Estado despótico y revolución republicana será desafiada por los acontecimientos que desembocan, el 18 Brumario del año VIII, en la disolución del Directorio y la designación de un Consulado provisional integrado por Emmanuel Sieyès, Roger Ducos y Napoleón Bonaparte. Con este golpe, ocurrido en el año 1799 de nuestro calendario, se inicia un proceso de concentración de poder que redundará en la coronación imperial de Napoleón en 1804. A partir de entonces, el 18 Brumario se convertirá en el prototipo de los golpes de Estado (Bignotto, 2021, p. 166).

Esto se debe a la conjunción de tres elementos, prestos a convertirse en características típicas de los golpes venideros, a saber: (1) la interrupción del orden constitucional, mediante (2) la

intervención de las fuerzas armadas en (3) la disolución del gobierno en curso.

Es notable la transformación que esto conlleva para el genitivo de los *golpes de Estado*. Es que, a partir de este momento, el Estado ya no es el sujeto encargado de asestar estos golpes, sino el objeto que ha de recibirlos. De este modo, el pasaje del genitivo subjetivo al objetivo abre paso a una comprensión novedosa del golpe de Estado, que deja de ser un repertorio de acción política a exclusivas manos de los gobernantes. A partir de entonces, los golpes podrán gestarse tanto en el interior de los elencos de gobierno como fuera de ellos.

Medio siglo más tarde, el sobrino de Napoleón, Luis Bonaparte, asesta un nuevo golpe de Estado, célebremente descrito por Karl Marx como una repetición farsesca de aquel del 18 Brumario. Corre el año 1851 cuando el presidente Luis Bonaparte decide disolver la Asamblea Nacional con ayuda del ejército y remover los impedimentos constitucionales para su mantenimiento en el poder. En su descripción de los acontecimientos que van de la primavera de los pueblos iniciada en febrero de 1848 a la asonada militar de diciembre de 1851, Marx pone que “la revolución de febrero es escamoteada por la voltereta de un jugador tramposo”. A resultados de esto, “lejos de ser la *sociedad* misma la que se conquista un nuevo contenido, parece como si simplemente el *Estado* volviese a su forma antigua, a la dominación desvergonzadamente simple del sable y la sotana”. Redondea Marx que “así contesta al *coup de main* de febrero de 1848 el *coup de tête* de diciembre de 1851” (Marx, 1999, p. 13). Mediante esta serie de pares contrapuestos, Marx consolida la distinción entre las manos que producen la hazaña revolucionaria y las cabezas que escamotean esa lucha popular. Por un lado, el progreso histórico, las conquistas sociales y la revolución; por el otro, la reacción atávica, el dominio estatal y el golpe de Estado.

Cabe considerar, en este punto, el sentido reservado para el concepto de dictadura. Ciertamente es que, en su crónica, Marx reserva el término *dictadura* para aludir a dos instancias: primero, a los

plenos poderes otorgados en 1848 por la Asamblea Nacional al general Louis-Eugène Cavaignac para reprimir a las revueltas obreras; después, al gobierno emergente del golpe perpetrado en 1851 por Luis Bonaparte. Pero no menos cierto es que, de aquí en más, Marx y Engels volverán sobre las estrategias revolucionarias de los años 1848 y 1849, para identificar en ellas el modelo de lo que se llamaría la *dictadura del proletariado*. Remitimos a este respecto al capítulo de Esteban Domínguez y Lucía Vinuesa contenido en este volumen. Solo añadiremos aquí que la noción de golpe de Estado seguirá soportando una carga peyorativa notable, mientras que la noción de dictadura admitirá empleos más ambivalentes.

Ahora bien, más allá de las comparaciones de Marx, lo cierto es que el golpe de Napoleón de 1799 y el de su sobrino Luis de 1851 tienen en común la interrupción del orden constitucional y la intervención de las fuerzas armadas. Esto, en el caso de Napoleón, a efectos de disolver el Directorio y conformar un Consulado triunviro y, en el caso de Luis, a efectos de disolver la Asamblea y forzar la perennización del Ejecutivo. A partir de entonces, y cada vez con mayor nitidez, el rasgo definitorio de los golpes de Estado ya no vendrá dado por el sujeto soberano que los aseste, ni por la dirección despótica que asuman, sino por el hecho de implicar una ruptura del orden constitucional tanto como del normal funcionamiento de sus instituciones (Lesgart, 2019, p. 147).

Un desarrollo posterior en la comprensión de los golpes de Estado tiene lugar en las primeras décadas del siglo XX, en un clima caracterizado por la crisis de los órdenes liberales y la proliferación de asonadas, pronunciamientos y golpes de diferente signo. En este contexto, el escritor italiano Curzio Malaparte sostiene que, más allá de la diversidad de orientaciones ideológicas, la acción política de fascistas, falangistas y comunistas comparte los mismos desafíos organizativos, logísticos y técnicos. En todos los casos, se

trata de hallar las tácticas adecuadas para conducir una insurrección exitosa que permita la conquista del Estado.

De allí que este partidario de Mussolini se permita sistematizar las lecciones de la revolución rusa de 1917. Así, en su libro *Técnica del golpe de Estado*, publicado en 1931, Malaparte elogia la agudeza táctica de Trotski, al tiempo que critica la pesada estrategia de Lenin. Es que, conforme la descripción de Malaparte, mientras Lenin despliega una ruidosa estrategia revolucionaria, Trotski alcanza el éxito mediante una discreta táctica insurreccional. En este sentido, sostiene Malaparte que la técnica del golpe de Estado debe “atenerse a la táctica, operar con poca gente en un terreno limitado, concentrar sus esfuerzos sobre los objetivos principales, dar directa y duramente”. Compendia Malaparte diciendo que “la insurrección es una máquina que no hace ruido” (Malaparte, 1957, p. 19).

De este modo, el golpe de Estado queda identificado con un repertorio de acción política insurreccional que implica el despliegue de una violencia quirúrgica, con vistas a la toma del Estado. Aquí, los aspectos técnicos pasan a primer plano, soslayando las consideraciones jurídicas, ideológicas y morales presentes en las aproximaciones previas.

Lo notable de este tratado, cuya celebridad no va a la zaga de los rechazos generados, es la nítida conexión que entabla entre golpe de Estado y dictadura. Pone Malaparte que “el arte de defender el Estado está regido por los mismos principios que rigen el arte de conquistarlo”. En ambos casos, se trata menos de un problema político que del problema técnico: el de hallar el mínimo indispensable de violencia a efectos de producir los mayores resultados posibles. En línea con esta comprensión técnica, la suerte de las dictaduras se juega, para Malaparte, en la solidez del golpe que las introduce: “la legitimidad de una dictadura consiste en su violencia revolucionaria; es el golpe de Estado el que le da fuerza para asentarse sólidamente”. Colige Malaparte que los dictadores oportunistas, aquellos que procuran soluciones de compromiso a

espaldas del golpe de Estado que los llevó al poder, terminan por durar poco tiempo (Malaparte, 1957, pp. 159, 163).

El recorrido que va desde la doctrina de la razón de Estado de los siglos XVI y XVII, pasando por las revoluciones de los siglos XVIII y XIX, hasta las ideologías antiliberales del siglo XX, permite observar las transformaciones del concepto de golpe de Estado, así como sus cambiantes relaciones con el concepto de dictadura. Ya en la segunda mitad del siglo XX, en el marco ideológico de la Guerra Fría y doctrinario de la seguridad nacional, los golpes de Estado en el Cono Sur latinoamericano estarán marcados por el protagonismo creciente de las fuerzas armadas, que asumirán la conducción de los gobiernos *de facto* emergentes. Es en este marco que golpe de Estado y dictadura quedarán firmemente anudados, por el hecho decisivo del protagonismo militar en la vida pública (Lesgart, 2019, pp. 177-178).

Ahora bien, el siglo XXI trae consigo la pérdida de ese protagonismo político de las fuerzas armadas y la consolidación de los regímenes democráticos emergentes. Desde entonces, los denodados esfuerzos por superar la violencia política del siglo pasado tendrán por correlato una especie de museificación de las nociones de *golpe de Estado* y *dictadura*. Como si, en ambos casos, se tratara de fenómenos políticos ya superados por la encomiable consolidación de la democracia liberal.

Y, sin embargo, la inestabilidad política persiste, aunque bajo otras formas. En muchos casos, la acción contundente y ofensiva de actores de diverso tipo (como bloques parlamentarios, tribunales de justicia, gobiernos subnacionales, medios de comunicación, movilizaciones de protesta, cámaras empresariales, fuerzas policiales e incluso sectores de las fuerzas armadas) ha dado lugar a varias destituciones de elencos gobernantes, durante las cuales se procuró, sin embargo, recurrir a mecanismos constitucionales de

recomposición de la situación (Lesgart, 2019, pp. 181-183). Las destituciones de Fernando Lugo en Paraguay, de Dilma Rousseff en Brasil y de Evo Morales en Bolivia, así como la reciente irrupción militar en la Bolivia de Lucio Arce, han propiciado que el discurso público siga invocando aquellos viejos conceptos, como si se tratara de dar cuenta de la sempiterna posibilidad de golpes y dictaduras... o de la continuación de los golpes y dictaduras por otros medios. Es en este marco que resulta productivo reactivar la multiplicidad de estratos semánticos con que cargan ambos términos, a efectos de captar los significados y usos actuales de estos conceptos políticos fundamentales.

Por lo visto aquí, el concepto de *golpe de Estado* admite una cuádruple estratificación semántica, en que pueden reconocerse (1) el despliegue del poder soberano de excepción en casos de extrema necesidad, (2) la contracción despótica del orden estatal como reacción ante revueltas populares más o menos revolucionarias, (3) la interrupción del orden constitucional y del normal funcionamiento de sus instituciones, y (4) el despliegue de una táctica insurreccional de conquista del Estado.

Antes de enviar el concepto de *golpe de Estado* al museo de las especies políticas extintas, cabría cerciorarse de que ninguna de estas posibilidades semánticas resulte de utilidad para la teoría política contemporánea. Nada impide pensar que estos cuatro estratos de sentido, con sus variaciones y combinaciones posibles, puedan seguir operando en las coyunturas presentes y por venir. Anticipamos que otro tanto habrá de decirse, a lo largo de este libro, sobre la diversidad de significados y la actualidad de los usos del concepto de dictadura.

En definitiva, con lo dicho hasta aquí sobre los golpes de Estado, pretendemos no más que introducir este libro sobre el concepto, la idea o el asunto de la dictadura. Un concepto también caracterizado por una multiplicidad de estratos semánticos. Una idea que, a pesar de su larga historia, es renuente a todo intento de museificación. Un asunto que no siempre tiene que arrancar de golpe.

Bibliografía

Bignotto, Newton (2021). *Golpe de Estado. História de uma ideia*. Río de Janeiro: Bazar do Tempo.

Lesgart, Cecilia (2019). Golpes de Estado y golpes constitucionales. Usos e innovación de un concepto político fundamental. *PolHis*, 12(23), 162-194.

Malaparte, Curzio (1957). *Técnica del golpe de Estado*. México: Editorial Latino Americana.

Marat, Jean-Paul (1792). *Les chaînes de l'esclavage*. París: Imprimerie de Marat.

Marx, Karl (1999). *El 18 brumario de Luis Bonaparte*. Buenos Aires: CS Ediciones.

Naudé, Gabriel (1964). *Consideraciones políticas sobre los golpes de Estado*. Caracas: Instituto de Estudios Políticos.

Schmitt, Carl (2007). *La dictadura*. Madrid: Alianza.

Senellart, Michel (1995). *Les arts de gouverner*. París: Seuil.